



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Ahorrar gas para un invierno seguro: La Comisión propone un Plan de Reducción de la Demanda de Gas a fin de preparar a la UE para los recortes de suministro

La Unión Europea corre el riesgo de afrontar nuevos recortes en el suministro de gas procedente de Rusia, dado que el Kremlin está utilizando sus exportaciones de gas como arma y casi la mitad de nuestros Estados miembros ya se han visto afectados por la reducción del abastecimiento. Tomar medidas ahora puede reducir tanto el riesgo como los costes para Europa en caso de perturbaciones adicionales o totales, reforzando la resiliencia energética europea.

Por ello, la Comisión propone hoy **un nuevo instrumento legislativo y un Plan Europeo de Reducción de la Demanda de Gas, a fin de reducir el consumo de gas en Europa en un 15 % hasta la próxima primavera**. Todos los consumidores, las administraciones públicas, los hogares, los propietarios de edificios públicos, los proveedores de electricidad y la industria pueden y deben tomar medidas para ahorrar gas. La Comisión también **acelerará los trabajos relativos a la diversificación del abastecimiento, incluida la adquisición conjunta** de gas, a fin de reforzar la posibilidad de que la UE obtenga suministros alternativos de gas.

La Comisión propone **un nuevo Reglamento del Consejo relativo a la adopción de medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas**, basado en el [artículo 122 del Tratado](#). El nuevo Reglamento fijaría un objetivo para todos los Estados miembros: reducir la demanda de gas en un 15 % entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2023. El nuevo Reglamento también brindaría a la Comisión **la posibilidad de declarar, previa consulta a los Estados miembros, una «alerta de la Unión» sobre la seguridad del suministro, e imponer una reducción obligatoria de la demanda de gas** a todos los Estados miembros. La alerta de la Unión puede activarse cuando exista un riesgo sustancial de escasez grave de gas o una demanda de gas excepcionalmente elevada. Los Estados miembros deben actualizar sus planes nacionales de emergencia antes de finales de septiembre para mostrar cómo se proponen alcanzar el objetivo de reducción, e informar a la Comisión cada dos meses sobre los progresos realizados. Los Estados miembros que soliciten suministros de gas solidarios deberán demostrar las medidas que han adoptado para reducir la demanda a nivel nacional.

Para ayudar a los Estados miembros a lograr las reducciones de la demanda necesarias, la Comisión también ha adoptado **un Plan Europeo de Reducción de la Demanda de Gas que establece medidas, principios y criterios para una reducción coordinada de la demanda**. El Plan se centra en la sustitución del gas por otros combustibles y en el ahorro energético global en todos los sectores. Su objetivo es **salvaguardar el abastecimiento a los hogares y los usuarios esenciales**, como los hospitales, pero también a las industrias que son decisivas para el suministro de productos y servicios esenciales para la economía, así como para las cadenas de suministro y la competitividad de la UE. El Plan proporciona directrices que los Estados miembros deben tener en cuenta a la hora de planear la reducción.

La energía ahorrada en el verano es la energía disponible para el invierno

A través de la sustitución del gas por otros combustibles y del ahorro de energía este verano, puede almacenarse más gas para el invierno. Actuar ahora reducirá el impacto negativo en el PIB, al evitar acciones no planificadas en una situación de crisis posterior. Actuar con anticipación también distribuye los esfuerzos a lo largo del tiempo, alivia las preocupaciones sobre el mercado y la volatilidad de los precios, y permite diseñar mejor medidas específicas y rentables de protección de la industria.

El Plan de Reducción de la Demanda de Gas propuesto por la Comisión se basa en consultas con los Estados miembros y la industria. Se dispone de una gran variedad de medidas para reducir la demanda de gas. Antes de considerar aplicar las reducciones, los Estados miembros deben agotar todas las posibilidades de sustitución de combustibles, los planes de ahorro no obligatorios y las fuentes de energía alternativas. En la medida de lo posible, **debe darse prioridad a la transición a las energías renovables** o a opciones más limpias, menos intensivas en carbono o menos contaminantes. No obstante, dar paso al carbón, al petróleo o a la energía nuclear puede ser necesario como medida temporal, siempre que se evite la dependencia del carbono a largo plazo. Las medidas de mercado pueden mitigar los riesgos para la sociedad y la economía. Por ejemplo, los Estados miembros podrían poner en marcha sistemas de subasta o licitación para **incentivar la reducción de la energía por parte de la industria**. Los Estados miembros podrán ofrecer **apoyo en consonancia con la modificación del [marco temporal de crisis relativo a las medidas de ayuda estatal](#)**, adoptado hoy por la Comisión.

Otro pilar importante del ahorro de energía es la reducción de la calefacción y la refrigeración. La Comisión insta a todos los Estados miembros a **poner en marcha campañas de sensibilización pública para fomentar la reducción de la calefacción y la refrigeración** a gran escala, y a ejecutar la [Comunicación de la UE titulada «Ahorrar energía»](#), que contiene numerosas opciones de ahorro a corto plazo. A modo de ejemplo, los Estados miembros podrían exigir **una reducción selectiva de la calefacción y la refrigeración en los edificios gestionados por las autoridades públicas**.

El Plan de Reducción de la Demanda también **ayudará a los Estados miembros a identificar y priorizar**, dentro de sus grupos de consumidores «no

protegidos», **a los clientes o instalaciones más críticos** sobre la base de consideraciones económicas generales y de los siguientes criterios:

- **Importancia social:** sectores como la sanidad, la alimentación, la seguridad, la seguridad, las refinerías y la defensa, así como la prestación de servicios medioambientales.

- **Cadenas de suministro transfronterizas:** sectores o industrias que proporcionan bienes y servicios esenciales para el buen funcionamiento de las cadenas de suministro de la UE.

- **Daños a las instalaciones,** para evitar que no puedan reanudar la producción sin retrasos significativos, reparaciones, aprobaciones reglamentarias y costes.

- **Posibilidades para reducir el gas y sustitución de productos o componentes:** la medida en que las industrias pueden pasar a usar componentes o productos importados y la medida en que la demanda de productos o componentes puede satisfacerse mediante importaciones.

Antecedentes: ¿qué ha hecho la UE para garantizar su abastecimiento energético?

Tras la invasión rusa de Ucrania, la Comisión adoptó el Plan REPowerEU para poner fin cuanto antes a la dependencia de la UE respecto de los combustibles fósiles rusos. REPowerEU establece medidas sobre la diversificación de los proveedores de energía, el ahorro energético y la eficiencia energética, así como un despliegue acelerado de las energías renovables. La UE también **ha adoptado legislación nueva que exige que el almacenamiento subterráneo de gas de la Unión** se llene hasta el 80 % de capacidad de aquí al 1 de noviembre de 2022, a fin de garantizar el abastecimiento para el próximo invierno. En este contexto, la Comisión **ha llevado a cabo un examen en profundidad de los planes de preparación nacionales** para hacer frente a posibles perturbaciones importantes del suministro.

La Comisión **ha creado la Plataforma Energética de la UE** para agregar la demanda de energía a nivel regional y facilitar **la futura adquisición conjunta** tanto de gas como de hidrógeno verde, con el fin de garantizar el mejor uso posible de las infraestructuras, de modo que el gas llegue a donde más se necesite, y de establecer contactos con socios proveedores internacionales. Ya se han puesto en marcha cinco grupos regionales de Estados miembros en el marco de la Plataforma, y se ha creado un grupo de trabajo específico dentro de la Comisión para apoyar el proceso. La UE **está diversificando con éxito las importaciones de gas, alejándose de Rusia**, gracias al aumento de las importaciones de GNL y de gasoductos de otros proveedores. Durante el primer semestre de 2022, las importaciones de GNL no rusas aumentaron en 21 000 millones de metros cúbicos en comparación con el mismo período del año pasado. Las importaciones en gasoductos no rusas también aumentaron en 14 000 millones de metros cúbicos procedentes de Noruega, Azerbaiyán, el Reino Unido y el norte de África.

Desde mucho antes de la invasión rusa de Ucrania, la UE ha estado **construyendo un sistema energético limpio e interconectado**, centrado en aumentar la cuota de energía renovable producida a nivel nacional, en eliminar progresivamente los combustibles fósiles importados y en garantizar las conexiones y la solidaridad entre los Estados miembros en caso de interrupción del suministro.

Mediante la eliminación progresiva de nuestra dependencia con respecto de las fuentes de combustibles fósiles, así como la reducción del consumo global de energía de la UE mediante una mayor eficiencia energética, **el Pacto Verde Europeo y el paquete «Objetivo 55» refuerzan la seguridad del suministro de la UE**. Sobre la base de estas propuestas, REPowerEU pretende acelerar la distribución de las energías renovables en toda la UE y el despliegue de inversiones en favor de la eficiencia energética. En la actualidad, más del 20 % de la energía de la UE procede de fuentes renovables, y la Comisión ha propuesto aumentar esta cifra en más del doble: hasta al menos el 45 % de aquí a 2030. Desde principios de año, se han añadido 20 GW adicionales de capacidad de energía renovable. Esta cifra equivale a más de 4 000 millones de metros cúbicos de gas natural.

Gracias a nuestras inversiones en las terminales de GNL y las interconexiones de gas, cada Estado miembro puede recibir ahora suministros de gas de al menos dos fuentes, y son posibles los flujos en sentido inverso entre vecinos. En virtud del Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas, los Estados miembros deben disponer de planes nacionales de acción preventivos y de emergencia, así como de un mecanismo de solidaridad que garantice el suministro a los «clientes protegidos» en los países vecinos en situaciones de emergencia grave.

Más información

[Nota informativa con preguntas y respuestas](#)

[Comunicación](#)

[Anexo](#)

[Reglamento](#)

[Marco temporal de crisis relativo a las medidas de ayuda estatal](#)

[Ficha informativa: Ahorrar gas para un invierno seguro](#)

[Ficha informativa: Plan Europeo de Reducción de la Demanda de Gas](#)

[Ficha informativa: Apoyar a las ciudades para ahorrar energía](#)